



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN 21/01/14-00
ACTA 1097/04/01/2021

“POR LA CUAL SE REMITE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNA, LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, DEL FUNCIONARIO DR. EDUARDO ALBERTO CANALE BENTANCOURT”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DIP/0382/2020 de la Dirección de Investigación y Postgrado de la FP-UNA, con el que remite el Memorando del Docente Investigador Dr. EDUARDO ALBERTO CANALE BENTANCOURT C.I.C. Nº 7.357.978, en el que solicita EXTENSIÓN DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, desde el 04/01/2021 hasta el 30/06/2021, por motivos familiares.

El Memorando DGP/002/2021 del Encargado de Despacho de Gestión de Personas de la FP-UNA, en el que informa los permisos otorgados al Dr. Eduardo Alberto Canale Bentancourt.

La Resolución Nº 0415-00-2020 del 19/08/2020 del Consejo Superior Universitario, por la cual se concede Prórroga de Permiso al Dr. Eduardo Alberto Canale Bentancourt como funcionario de la Facultad Politécnica, del 01/07/2020 al 31/12/2020.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

21/01/14-01 REMITIR a consideración del Consejo Superior Universitario de la UNA, la solicitud de PRÓRROGA de PERMISO SIN GOCE de SUELDO, del funcionario Dr. EDUARDO ALBERTO CANALE BENTANCOURT, desde el 01/01/2021 al 30/06/2021, con parecer favorable.

21/01/14-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
secretario

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
presidente

